504
482

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NDA N° 7064 /2020

Asunción, 21 de setiembre de 2020

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 3931/2020 – PAC N° 48/2020 - designación de funcionario.

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 206/20, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para la evaluación técnica, en cuanto a la Oferta presentada en el marco del llamado PAC N° 48/2020 "Adquisición de Tóner – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum – SBE".

En tal sentido, se remite Memorando DS y CB N° 354 del Departamento de Suministro y Control, de Bienes, por el cual remite el Memorándum DCIB N° 39/20 donde adjunta la Evaluación Técnica del APC N°48/20 "Adquisición de Tóner".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Directora interina
Dirección Administrativa

PODER JUDICIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
21 SET. 2020
Hora: 10:48
Firma:
Aclaración: Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

303

CODI

481

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE BIENES
DIRECCION

D.S y C.B. N° 354/2020

M-E-M-O-R-A-N-D-U-M

A:	**C.P. María Teresa Sánchez, Directora Interina.**
	Dirección Administrativa.
DE:	**Arianne Pane, Directora.**
	Dpto. de Suministro y Control de Bienes.
Referencia:	Remitir Evaluación Técnica – PAC N° 48/2020 "Adq. de Toner"
Fecha:	18/09/2020.

La Directora del Departamento de Suministro y Control de Bienes, Arianne Pane, se dirige a Ud., y por su intermedio al Comité de Evaluacion de Ofertas, en referencia a la nota NCEO N° 206/2020, a fin de remitir el Memorandum D.C.I.B N° 39/2020, adjunto la **Evaluación Técnica del PAC N° 48/2020 "ADQUISICION DE TONER".**

Atentamente.

ARIANNE PANE SOSA
Directora
Dpto. Suministro y Control de Bienes
C.S.J.

3931
RECIBIDO
21 SET. 2020
DIRECCION ADMINISTRATIVA
09:05

William Doncel
Dirección Administrativa

302
480

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTROL E INVENTARIO DE BIENES

D.C.I.B N. °39/2020

MEMORANDUM

A: **Sra. Arianne Pane, Directora**
Departamento de Suministro y Control de bienes

DE: **Sra. Zulma Zeballos**
División de Control e Inventario de Bienes.

Referencia: Remitir informe de Evaluación Técnica. NCEO.N°276/2020

Fecha: 17/09/2020

La Sra. Zulma Isabel Zeballos, funcionaria de la División Control e Inventario de Bienes, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir informe sobre la Evaluación Técnica realizado en las oficinas del Comité de Evaluación de Ofertas 4to.piso torre sur, Palacio de Justicia de Asunción en referencia de la Oferta presentada, en el marco del llamado **PAC N°48/2020" ADQUISICION DE TONER",** con la siguiente Empresa Oferente:

*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Se adjunta copia de la Evaluación Técnica.

Atentamente.

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

MESA DE ENTRADA SUMINISTRO
Recibido por:
Entrada N°: 407
Fecha: 18-9-2020
Firma:
LORENZO OLMEDO
DPTO. SUMINISTRO

INFORME TÉCNICO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 48/2020 " ADQUISICIÒN DE TÓNER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 384.544

		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA		
1	Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE TÓNER con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente de al menos 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto MÁXIMO A CONTRATAR en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. Los cuales corresponden a los años 2017, 2018, 2019. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
8.1	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3	Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondiente al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
9. CAPACIDAD TÉCNICA		
9.1	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
a)	Declaración Jurada en la que manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
b)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO CUMPLE
	Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público	NO APLICA
	Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE
	Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O AMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay	NO APLICA
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS		
c)	En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO APLICA, el producto es de procedencia japonesa
d)	Listado detallado de los integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

Zulma I. Zeballos
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes